

MAT.: RECTIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO N° 1701 DE FECHA 03.07.2023, POR RAZONES QUE SE INDICAN.

13 SEP 2023

ALGARROBO, **DECRETO Nº**

2 2 4 6

ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO** ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo Nº180 de Sesión Ordinaria Nº 35 de fecha 14.12.2022, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4. D.A. Nº 2.901 de fecha 16.12.2022, Aprueba Acuerdo Nº 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A Nº 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7. Ley 18.880, Establece bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado, Artículo 13.
- 8. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria Nº 32 Y 33 ambos de fecha 19.06.2023, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).

CONSIDERANDO:

Que en la cotización el proveedor indica que se emitirá boleta de honorarios.

DECRETO:

Rectifíquese decreto alcaldicio Nº1701 de fecha 03.07.2023, Donde dice "La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos) Impuestos incluidos, pagaderos en dos estados de pago, distribuidos en un 70% una vez ingresados los antecedentes en SERVIU Valparaíso, y el 30% restante una vez emitidos los informes favorables actualizados, previa recepción conforme por parte de la Unidad Técnica.-" debe decir, "La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 6.321.839.- (seis millones trescientos veintiún mil ochocientos treinta y nueve pesos) bruto, pagaderos en un estado de pago, una vez emitidos los informes favorables actualizados, previa recepción conforme por parte de la Unidad Técnica. -". LIDAD DE

ÍQUESE Y ARCHÍVESE. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE

A FATIMA MOYANO MEJIAS ARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/U,C/¢bb DISTRIBUCION:

- Unidad de Adquisiçiones

- Unidad de Control Interno

- Archivo

(1) (2)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE GONTROL

Fecha 13 SEP. 2023 Recepción:

2023 FECHA SALIDA: OBSERVACIÓN Nº:...

CAUSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE